



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 830-2014-A-MDE/LC

000005

Echarati, 21 de julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 0464-2014-OF.L-MDE/LC presentado por el Jefe de la Unidad de Logística, por la cual solicita conformación de Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en los Artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 29873 y su modificatoria con D.S. N° 138-3012-EF, establece entre otros que "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 0464-2014-OF.L-MDE/LC el Jefe de la División de Logística, solicita la conformación del Comité Especial para el proceso de selección por Licitación Pública por Procedimiento Clásico N° 036-2014-CE-MDE/LC, para que se encargue de desarrollo el proceso de selección convocado para la "Adquisición de Desbrozadora", para la obra "Mejoramiento de la Producción de Café, Cacao de las Diferentes Comunidades del Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por lo cual, a efecto de dinamizar los procesos se hace necesario la conformación de un comité especial;

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros integrantes del Comité Especial del proceso de selección por Licitación Pública por Procedimiento Clásico N° 036-2014-CE-MDE/LC, convocado para la "Adquisición de Desbrozadora", para la obra "Mejoramiento de la Producción de Café, Cacao de las Diferentes Comunidades del Distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; a los siguientes servidores:

TITULARES:

- Presidente: CPC. Nelly Beatriz Luque Cutipa
- Integrante: Ing. Gardenia Cáceres Torres
- Integrante: Abog. Justo German Casas Hinojosa

SUPLENTES:

- Suplente Presidente: Ing. Luz Marina Vásquez Ccarhuarupay
- Suplente Integrante: Ing. Wilfredo Benito Salazar Lovaton
- Suplente integrante: Lic. Saúl Suarez Ríos

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, adoptándose las acciones administrativas correspondientes y los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado - D. Leg. 1017, su reglamento aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, modificatorias, y demás normas legales vigentes, y a los miembros designados implementen sus acciones conforme al contenido de las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los Miembros del Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Echarati
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Jefe de Oficina
 Abogado
 Archivo
 084-837002

Munoz-Canal
 084-837002

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Jose Rios Alvarez
 ALCALDE